SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TREINTA Y

Leran=Joseph Jeañz Sahauedra Impressor Real de Su
Mag.d y del Numeros de Leon y Vecino de Mula
y del Numeros de dicha Villa, en virtud de Poder y Facultad
de los Señores que al pie escriuen, como Alcaldes de Corte
de la Real Audiencia, y Chancilleria que reside en la Ciudad
de Granada, y Alcaldes Mayores y Señores del
Real y Supremo Consejo de Castilla, Auxiliadora, y
Despacho, del Sr. Señor Presidente, del Honra-
do Consejo de Hazienda, ganado à pedimento de Dn
Manuel Lando y Contreras, con los que en guerra
al Fiscal de dicha Villa, y Respuesta dada por ella, con
las Reales Executorias Arancelarias practicadas,
a la letra, son del tenor siguiente

Real Prouision. DN Phelipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon,
de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Nauarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Ma-
llorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega,
de Murcia, de Jaen, de Algezira, Señor de
Vizcaya y de Molina &a = Hazemos Saber a Justicia Ordina-
ria de la Villa de Mula, y demas qualesquier, y Reales
Justicias, y Personas ante quien esta nuestra Carta y lo en ella contenido, en qualquier manera
se, y pueda pertenecer, Salud, y gracia; sabed que Lucas de Miñana, en nom-
bre de Dn Manuel Lando de los Cobos, y Dn Juan Fernz
Cortes Vecinos de la Villa de Albacete, y Hermanos,
y Consocios del Honrado Consejo de la Mesta